

RIO GALLEGOS, 23 FEB. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.174/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Decana Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 055 de fecha 08 de Febrero de 2000 , mediante la cual procedió autorizar el dictado de los Cursos correspondientes a la Segunda Escuela de Verano Informática 2000, los cuales se desarrollarán entre los días 14 al 25 de Febrero del corriente año ;

Que se ha elaborado un Anexo a tal fin y que forma parte de la citada norma legal ;

Que se autorizó los aranceles propuestos por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática y avalados por la Jefa del Centro de Extensión, que forman parte del Anexo II de la Disposición N° 055/00 ;

Que asimismo se autorizó la Contratación mediante Contrato de Locación de Servicios de los docentes Ing° José Diego CANUMAN CHACON (Rut N° 8.469.706-0) y del Ms. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ (RUT N° 6.588.640-4) ;

Que se ha fijado para ambos la SUMA DE PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) y PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) respectivamente ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 055 de fecha 08 de Febrero de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo , por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura Centro de Extensión , Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, Jefatura de Administración, Jefatura de Personal, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°